



**Ayuntamiento de Torremolinos**  
INFORMÁTICA

**INFORME MEMORIA JUSTIFICATIVA: CONTRATACIÓN SUMINISTRO, EN MODO ARRENDAMIENTO, DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS**

Siendo necesaria la contratación precitada para el Ayuntamiento de Torremolinos, se ha redactado el PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS que ha de regir la licitación, que se adjunta, informándose sobre necesidad, idoneidad y eficiencia de la contratación solicitada, cuya descripción es la siguiente:

**- OBJETO**

El suministro en régimen de arrendamiento de ordenadores (puesto de trabajo informático) con mantenimiento (asistencia técnica obligatoria) in situ durante la duración del contrato

Todas las características técnicas, datos, prestaciones y cualesquiera tareas contratadas se describen en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, PPT).

**- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD, IDONEIDAD Y EFICIENCIA DE LA CONTRATACIÓN SOLICITADA.**

Por la necesidad de disponer de equipos actualizados, que dispongan de la capacidad para ejecutar las últimas versiones de los sistemas operativos, se hace indispensable en un entorno donde el cumplimiento de la normativa y el aseguramiento de las medidas de ciberseguridad se hace crítico.

Por otro lado, conseguir la máxima continuidad en los servicios basados en el uso de equipos de trabajo informático que vienen a ser la herramienta de trabajo de los empleados municipales en el desempeño de sus funciones, es un objetivo estratégico del Ayuntamiento de Torremolinos, justificada la necesidad e idoneidad y eficiencia del contrato por para el cumplimiento de los fines institucionales que esta la Concejalía tiene atribuidos, conforme al art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en consideración a los intereses generales.

**LOTES**

Dadas las características de los equipos, se propone la separación en lotes que distingue a cada una de las tipologías descritas.

<b>LOTE</b>	<b>Número de equipos</b>
1	337
2	12
<b>Total</b>	<b>349</b>

**INSUFICIENCIA DE MEDIOS.**

Se informa de la carencia de medios materiales y personales con que cuenta esta Delegación para ejecutar las tareas objeto de contratación.

**TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE:**  
ordinaria





**\* ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.**

Se propone se utilice el PROCEDIMIENTO ABIERTO, en la modalidad más adecuada al valor estimado del contrato, por ser el ordinario y permitir libre concurrencia

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

El importe total de la licitación para cada uno de los lotes considerados es el siguiente:

Lote 1: asciende a 406.730,89 más IVA (492.144,37 € IVA incluido), repartido en cuotas mensuales durante la duración del contrato (4 años).

Lote 2: asciende a 23.021,18 más IVA (27.855,63 € IVA incluido), repartido en cuotas mensuales durante la duración del contrato (4 años).

- El precio se ha calculado de acuerdo al art. 100 de la LCSP, conforme a los precios habituales del mercado al tiempo de realizar este pliego, teniendo en cuenta suministros/servicios similares de otras Administraciones, incluyendo costes directos e indirectos, todos los honorarios y gastos que se deriven por los servicios prestados, gastos de personal, desplazamientos, dietas y otros. Dicha enumeración no tiene carácter exhaustivo ni exclusivo, por lo que se incluirán dentro del precio contractual cualquier gasto necesario para la correcta ejecución del ámbito objetivo del presente contrato, y que dependen de la estructura de cada empresa.

**CRITERIO DE ADJUDICACIÓN**

Se establecen los siguientes criterios de adjudicación, económicos y de calidad, que están directamente vinculados con el objeto del contrato y que mejoran sus prestaciones técnicas, siendo estos:

**Criterios de valoración sujetos a juicio de valor (Lotes 1 y 2) SOBRE 2: hasta 30 puntos**

Se valorará en este apartado las ofertas presentadas por los licitantes considerando criterios que sean capaces de evaluar aspectos como la adecuación de la oferta técnica presentada a lo solicitado en el pliego técnico, la capacidad demostrada por el licitante a la hora de plasmar en su oferta las necesidades que el Ayuntamiento pide cubrir con el contrato objeto del presente pliego, distribuyéndose los puntos del siguiente modo:

- **Evaluación de la exposición de la oferta según el proyecto técnico presentado**, considerando la propuesta en su totalidad, la claridad de la misma, el detalle de los elementos que la componen y la integración entre ellos, el conocimiento que el licitante aporta sobre lo solicitado y cómo su propuesta recoge de forma lo más adecuada posible los requisitos exigidos. Se considera, del mismo modo, aspectos como la disponibilidad de información para el contraste de datos por parte del Ayuntamiento respecto de lo incluido en la oferta, la actualidad de los datos aportados, la exposición del análisis que el licitante ha realizado para la elaboración de la oferta que presenta, la justificación de los modelos que incluye en su propuesta para dar cumplimiento a lo requerido. Se puntúa en este apartado hasta **10 puntos** según el siguiente cuadro:





Evaluación de este aspecto	Puntuación obtenida
Mero cumplimiento	0
Buena	5
Excelente	10

Para la asignación de puntuación en este apartado, se aplicarán los siguientes criterios:

Se otorgarán **0 puntos** en este apartado si:

- La propuesta es básica y cumple con los requisitos mínimos exigidos. Es clara y el detalle de la propuesta es suficiente para entender el contenido, pero no proporciona información adicional o valor agregado.
- La propuesta muestra un conocimiento básico del proyecto y cumple con los requisitos, pero no se considera demostrada una comprensión profunda del mismo.
- No incluye elementos suficientes que demuestren que la integración entre los elementos de la propuesta es la adecuada.
- La información proporcionada no es suficiente para el contraste de datos por parte del Ayuntamiento, no está particularmente actualizada o bien justificada.

Se otorgarán **5 puntos** en este apartado si se cumplen los siguientes elementos:

- La propuesta es clara y detallada, ofreciendo una buena descripción de los elementos que la componen.
- Muestra un buen nivel de integración entre los distintos componentes, con evidencia de cómo estos trabajan juntos para cumplir los requisitos del proyecto.
- El licitante demuestra un conocimiento adecuado de lo solicitado. La propuesta que presenta el licitante atiende a los requisitos de manera efectiva, incluyendo análisis relevantes y justificaciones convincentes.
- La información proporcionada es actual y está documentada, facilitando el contraste de datos por parte del Ayuntamiento.

Por último, se otorgarán **10 puntos** en este apartado si se cumplen los siguientes elementos:

- La propuesta es excepcionalmente clara, detallada y bien estructurada, destacando por su profundidad y la calidad del análisis presentado.
- El licitante muestra un entendimiento profundo y exhaustivo de lo solicitado, reflejando un análisis detallado y crítico en la elaboración de la oferta.
- Proporciona justificaciones exhaustivas y perfectamente verificables, contratadas de forma segura y fiable, para la selección de los modelos y soluciones ofrecidos, asegurando que estos son los más adecuados para cumplir con los requisitos del proyecto.
- La oferta incluye información actualizada y relevante, acompañada de datos y justificaciones que superan las expectativas normales, facilitando ampliamente el proceso de revisión y contraste por parte del Ayuntamiento.

- Evaluación de la propuesta en relación a la **seguridad de la información** y **los sistemas** que ofrecen los licitantes, considerándose también en este apartado las condiciones, características, herramientas y soluciones que, para el cumplimiento de dicha seguridad, incorporan los equipos que los licitantes incluyan en su oferta. Se valora la descripción de lo anterior, así como la argumentación sobre del nivel de seguridad que aportan. Se puntúa en este apartado **hasta 10 puntos** según el siguiente cuadro:

Evaluación de este aspecto	Puntuación obtenida
Mero cumplimiento	0





Buena	5
Excelente	10

Para la asignación de puntuación en este apartado, se aplicarán los siguientes criterios:

Se otorgarán **0 puntos** en este apartado si:

- La propuesta cumple con los estándares mínimos de seguridad de la información requeridos sin exceder las expectativas elementales.
- Las características y herramientas de seguridad mencionadas son estándar y no ofrecen ventajas adicionales significativas sobre las soluciones básicas del mercado.
- La descripción de las medidas de seguridad es superficial o genérica, con poca o ninguna justificación específica del nivel de seguridad que aportan.
- No se proporciona una argumentación convincente o detallada sobre cómo la seguridad de los equipos y sistemas propuestos protege contra amenazas específicas.

Se otorgarán **5 puntos** en este apartado si se cumplen los siguientes elementos:

- La propuesta incluye un buen nivel de seguridad con características y el uso de herramientas que superan los requisitos mínimos.
- Las soluciones de seguridad propuestas son adecuadas para las necesidades del proyecto, con una clara descripción de cómo funcionan.
- Se incluye una justificación razonable del nivel de seguridad proporcionado, con ejemplos de cómo estas medidas protegen contra amenazas comunes.
- La propuesta muestra un conocimiento competente de las mejores prácticas de seguridad y cómo se aplican específicamente al contexto del proyecto.

Por último, se otorgarán **10 puntos** en este apartado si se cumplen los siguientes elementos:

- La propuesta destaca por ofrecer un nivel de seguridad excepcional, con características y herramientas avanzadas claramente superiores a las normas estándar del sector.
- Se presentan soluciones innovadoras de seguridad que están claramente diseñadas para ofrecer protección superior, con detalles técnicos precisos y justificaciones sólidas.
- La argumentación sobre el nivel de seguridad es exhaustiva y detallada, demostrando un profundo entendimiento de las amenazas específicas y cómo las soluciones propuestas las mitigarán eficazmente.
- La propuesta demuestra un compromiso claro con la seguridad mediante la integración de las últimas tecnologías y mejores prácticas, ofreciendo ejemplos concretos y estudios de caso relevantes que validan la efectividad de las medidas propuestas.

- Evaluación sobre la **calidad de la asistencia técnica** aplicable en el desarrollo del contrato, respecto de la garantía y servicio de mantenimiento asociado al contrato. Se considera en este apartado la gestión de incidencias y averías, la claridad en la exposición de las condiciones, su alcance, los medios aportados, los canales de comunicación que propone, las herramientas de seguimiento que incluye, las medidas paliativas que contempla en el caso de fallos, los compromisos de tiempos, la justificación de los mismos, las herramientas de auditoría que incluye, entre otras. Se puntúa en este apartado **hasta 10 puntos** según el siguiente cuadro:

Evaluación de este aspecto	Puntuación obtenida
----------------------------	---------------------





Mero cumplimiento	0
Buena	5
Excelente	10

Para la asignación de puntuación en este apartado, se aplicarán los siguientes criterios:  
Se otorgarán **0 puntos** en este apartado si se cumplen los siguientes elementos:

- La asistencia técnica propuesta cumple meramente con los requisitos básicos establecidos en el contrato.
- La gestión de incidencias y averías está presente, pero sin detalles específicos o planes de acción para casos de urgencia.
- La claridad en la exposición de las condiciones y su alcance es adecuada pero general y poco específica.
- Las herramientas de seguimiento y auditoría son estándar, con poca innovación o adaptación a las necesidades específicas del proyecto.
- Los compromisos de tiempos y las medidas paliativas son vagos o solo cumplen con el mínimo requerido sin ofrecer garantías adicionales.

Se otorgarán **5 puntos** en este apartado si se cumplen los siguientes elementos:

- La asistencia técnica ofrecida supera los requisitos mínimos, mostrando un enfoque proactivo en la gestión de incidencias y averías.
- Propone múltiples canales de comunicación eficaces y accesibles. Las características que se definen para los canales es más que adecuada.
- Las condiciones y su alcance están claramente definidos, con detalles que facilitan la comprensión y la expectativa del servicio.
- Incluye herramientas de seguimiento y auditoría competentes, diseñadas para ofrecer transparencia y eficiencia.
- Las medidas paliativas y los compromisos de tiempos son razonables y bien justificados, mostrando un compromiso con la resolución rápida y efectiva de problemas.

Por último, se otorgarán **10 puntos** en este apartado si se cumplen los siguientes elementos:

- Introduce un sistema innovador para la gestión de incidencias y averías que garantiza tiempos de respuesta muy rápidos y soluciones efectivas.
- Ofrece una amplia gama de canales de comunicación modernos y accesibles, como soporte en tiempo real, apps o webs dedicadas y líneas directas para casos urgentes.
- Detalla exhaustivamente las condiciones de servicio, su alcance y las herramientas de seguimiento y auditoría, todas diseñadas específicamente para el proyecto en cuestión.
- Incluye medidas paliativas que se consideran robustas y garantizan una continuidad del servicio incluso en situaciones adversas.
- Los compromisos de tiempo para la resolución de problemas son ambiciosos y están respaldados por justificaciones sólidas y datos de rendimiento histórico.

No incluir en el Sobre 2 precio ni ningún elemento a valorar en el sobre 3, para no comprometer el secreto en la oferta, siendo motivo de exclusión.

Según lo establecido en el artículo 146.3 de la LCSP para que el licitador pueda pasar la fase de valoración de los criterios objetivos del procedimiento, en esta primera fase de valoración de los





critérios sujetos a un juicio de valor, deberá obtenerse una puntuación de al menos 15 puntos, de los puntos máximos de este epígrafe.

Los licitadores que no obtengan esa puntuación mínima no continuarán en el procedimiento de licitación.

### **Criterios de valoración objetivos por referencia a fórmulas (SOBRE 3): hasta 70 puntos**

#### **Valoración económica (lotes 1 y 2): Hasta 25 puntos**

Se otorga una puntuación máxima de 25 puntos para la oferta económica para cada lote. La asignación de puntuación se hará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P_i = (B_i/B_{\max}) \times 25$$

Donde:

$P_i$  = Puntuación obtenida por el licitador que se valora

$B_i$  = Baja ofertada por el licitador que se valora

$B_{\max}$  = Baja máxima ofertada considerando todas las ofertas admitidas

#### **Valoración capacidad de la memoria RAM de los equipos: hasta 5 puntos**

Se valora la capacidad de la memoria RAM de los equipos que los licitantes incluyan en sus ofertas de acuerdo al siguiente cuadro de asignación de puntos:

##### **Lote 1:**

Se asignarán puntos de acuerdo al siguiente cuadro:

Capacidad memoria RAM del equipo	Puntos
8GB - Mero cumplimiento	0 puntos
16GB	5 puntos

##### **Lote 2:**

Se asignarán puntos de acuerdo al siguiente cuadro:

Capacidad memoria RAM del equipo	Puntos
16GB - Mero cumplimiento	0 puntos
32GB	5 puntos

#### **Valoración características procesador: Hasta 25 puntos**

Se valora en este apartado la puntuación Passmark del procesador que el licitante incluye en su oferta según queda recogido en el cuadro del anexo II.

##### **Lote 1**

Se otorgará puntuación en la valoración de este apartado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P_i = (MP_i/MP_{\max}) \times 25$$

Donde:

$P_i$  = Puntuación obtenida por el licitador que se valora

$MP_i$  = Diferencia entre la puntuación Passmark mínima exigida para el procesador en este lote (18900) y la del procesador que el licitante incluye en su oferta para el lote 1, según la clasificación del Anexo II. Este valor deberá ser mayor o igual al mínimo exigido para esta tipología, 18900, quedarán excluidas las ofertas cuyo valor Passmark referido no iguale o supere





este valor y siempre que se cumplan el resto de características exigidas para el procesador en esta tipología.

$MP_{max}$  = Diferencia entre la puntuación mínima exigida para el procesador en el lote 1 (18900) y la puntuación Passmark más alta, según se recoge en el Anexo II, para el procesador de entre todos los procesadores que presentan los licitantes para la totalidad de las ofertas para el lote 1.

### **Lote 2**

Se otorgará puntuación en la valoración de este apartado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P_i = (MP_i / MP_{max}) \times 25$$

Donde:

$P_i$  = Puntuación obtenida por el licitador que se valora

$MP_i$  = Diferencia entre la puntuación Passmark mínima exigida para el procesador en este lote (27200) y la del procesador que el licitante incluye en su oferta para el lote 2, según la clasificación del Anexo II. Este valor deberá ser mayor o igual al mínimo exigido para esta tipología (27200), quedarán excluidas las ofertas cuyo valor Passmark referido no iguale o supere este valor y siempre que se cumplan el resto de características exigidas para el procesador en esta tipología.

$MP_{max}$  = Diferencia entre la puntuación mínima exigida para el procesador en el lote 2 (27200) y la puntuación Passmark más alta, según se recoge en el Anexo II, para el procesador de entre todos los procesadores que presentan los licitantes para la totalidad de las ofertas para el lote 2.

### **Valoración de las capacidades del almacenamiento: hasta 5 puntos**

Se valoran este apartado las capacidades de los equipos que los licitantes incluyen en su oferta.

#### **Lote 1**

Se otorga puntuación en este apartado de acuerdo al siguiente cuadro de asignación de puntuación:

Capacidad de almacenamiento (disco duro)	Puntos
256 GB - mínimo exigido	0 puntos
512 GB	5 puntos

A los efectos de valorar este apartado, se excluyen de la valoración los 5 equipos de esta tipología para los que se exige una capacidad de 1TB, es decir, la valoración en este apartado se refiere a la capacidad del resto de equipos de esta tipología.

#### **Lote 2**

Se otorga puntuación en este apartado de acuerdo al siguiente cuadro de asignación de puntuación:

Capacidad de almacenamiento (disco duro)	Puntos
512GB - mínimo exigido	0 puntos
1TB	5 puntos

A los efectos de valorar este apartado, se excluyen de la valoración los 5 equipos de esta tipología para los que se exige una capacidad de 1TB, es decir, la valoración en este apartado se refiere a la capacidad del resto de equipos de esta tipología.

### **Monitores con cámara integrada (ambos lotes): 10 puntos**

En el contexto actual, donde las comunicaciones digitales y las videoconferencias se han convertido en una herramienta esencial para la colaboración y la gestión empresarial, se considera fundamental equipar los espacios de trabajo con tecnología que facilite y mejore estas interacciones. La inclusión de monitores con cámaras integradas para videoconferencia responde a esta necesidad, proporcionando una solución más eficiente y ergonómica que los





sistemas de cámaras externas, lo que reduce el impacto medio ambiental y el consumo energético. Esto no solo optimiza la calidad de las videoconferencias mediante una integración más fluida y un menor número de dispositivos en el espacio de trabajo, sino que también asegura la uniformidad y la simplicidad en la configuración de los sistemas. Adicionalmente, facilita la gestión del inventario y reduce la probabilidad de daños o pérdidas de equipos externos, al estar la cámara integrada en el propio monitor.

Los licitantes que incluyan esta característica en sus ofertas, deberán cumplir con los siguientes requisitos para obtener puntuación en este apartado, adicionales a las ya exigidas para los propios monitores tal y como se relaciona en el apartado correspondiente:

- La cámara deberá estar integrada en el propio monitor, sin cables externos.
- Para los equipos con configuración de doble monitor, solo uno de ellos incluirá esta cámara en las condiciones indicadas. Para los monitores de 27 pulgadas tampoco se incluirá esta cámara. Para el resto, deberá incluirla la totalidad de los monitores para obtener puntos en este apartado.
- La resolución de la cámara integrada deberá ser de al menos 1.080p para garantizar la calidad del video.
- La cámara será compatible, sin necesidad de software adicional, con las principales plataformas de videoconferencia como Microsoft Teams, Zoom, Google Meet, entre otros.
- Tendrá altavoces estéreo y micrófono integrados, este último con capacidad para cancelación de ruidos.
- Para asegurar la privacidad incluirá una cubierta u otro mecanismo de privacidad física que los usuarios puedan manipular fácilmente para cubrir la cámara cuando no esté en uso.

Los licitantes que incluyan esta característica en sus ofertas, cumpliendo las condiciones aquí descritas, obtendrán 10 puntos y 0 puntos si no la incluyen.

### **CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN**

Las previstas en los Pliegos y

- Medioambientales: Los equipos han de ser eficientes energéticamente, debiendo cumplir con los siguientes estándares normativos o sus equivalentes:
  - Energy Star
  - EPEAT Gold
  - TCO
  - EU RoHS
  - 80 plus
- El adjudicatario utilizará materiales de embalaje respetuosos con el medioambiente.
- Todo el equipamiento suministrado deberá estar en posesión del marcado de conformidad europea (CE) para la tipología que le corresponda, conforme a la directiva 93/68/CEE o equivalente.
- Igualmente, vendrá obligado a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

### **PLAZO DE EJECUCIÓN**





El contrato se llevará a cabo por una duración de 4 años, los cuales se contarán desde la puesta en funcionamiento de todas las máquinas, una vez se haya comprobado su correcto funcionamiento en todo lo descrito en el pliego.

Durante la totalidad de la duración del contrato, el licitante se encargará de cualquier incidencia que impida el funcionamiento del equipo con normalidad.

El tiempo estimado para la puesta en marcha desde la formalización del contrato se estima en 45 días. Cualquier retraso en este plazo deberá quedar debidamente justificado y consensado y aprobado por la(s) persona(s) que el Ayuntamiento designe para tal fin. En ningún caso, el proceso de entrega y puesta en marcha puede demorarse en más de 3 meses desde la adjudicación.

### **PRORROGABLE**

No

### **REVISIÓN DE PRECIOS**

excluida

### **RESPONSABLE DEL CONTRATO**

Jefe de Servicio de Informática

### **MODIFICACIÓN DEL CONTRATO**

En el periodo del contrato, pueden surgir nuevas instalaciones de equipos por necesidades de los distintos servicios del Ayuntamiento no previstas actualmente. Deberá el adjudicatario informar previamente del incremento en la cuota que satisface el Ayuntamiento para cada uno de los tipos de equipos descritos en el presente pliego indicando dicho coste en función de la fecha de incorporación de dichos equipos al contrato.

Si los modelos originalmente ofertados por el adjudicatario no se encuentran en el mercado, deberá ofrecer equipos de iguales o superiores características, sin que se puedan alterar la naturaleza global del contrato ni establecer nuevos precios unitarios, con el límite del veinte por ciento (20 %) del precio inicial del contrato.

### **BAJA TEMERARIA**

- En precio: Aquellas propuestas cuyo importe sea inferior en más de 15 unidades porcentuales, a la media aritmética de las ofertas presentadas, el umbral de temeridad =  $85 \% \times O_{media}$ .
- En conjunto, aquellas propuestas cuya puntuación obtenida exceda en 15 puntos, a la media aritmética de la puntuación total obtenida por todos los licitadores, a tramitar conforme al art. 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, estableciéndose un plazo máximo de hasta 5 días hábiles para la justificación de la temeridad.

### **PENALIDADES**

Penalidades: Las establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y en su defecto, las establecidas por la normativa de contratos vigente.





**Ayuntamiento de Torremolinos**  
INFORMÁTICA

En consecuencia, se propone se eleve al órgano competente de contratación propuesta de resolución para su aprobación.

Torremolinos, fechado y firmado electrónicamente

El Jefe de Servicio de Informática

Fdo: Ramón Márquez León

DELEGACIÓN DE CONTRATACIÓN.

